

Comodoro Rivadavia, 19 de diciembre de 2006.-

VISTO:

La R.DFCN. N° 604/06, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de una resolución Ad-referendum de este Consejo Académico.

Que por la misma se autoriza a la Secretaría de Investigación y Posgrado a derivar el Expediente FCN. N° 520/93 del Lic. Eduardo Fernández (Doctorado en Bioquímica), al Comité Académico de Posgrado para otorgar créditos y designación de jurados de tesis.

Que está justificado ratificar lo actuado.

Que el tema fue tratado en la VI sesión ordinaria del año en curso.

POR ELLO, EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE

Art. 1°) Ratificar en todos sus términos la RDFCN. N° 604/06.-

Art. 2°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CAFCN. N° 649/06.-

Dra. GRÓNICA LILIANA FREIJE
Sec. Investigación y Posgrado
Facultad de Ciencias Naturales
U.N.P.S.J.B.

Lic. ADOLFO GENINI
DECANO
Fac. De Ciencias Naturales
U.N.P.S.J.B.